****

**EVALUACIÓN FINAL Y EXTRAORDINARIA DEL CURSO 19/20.**

**DEPARTAMENTO DE LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN**

**CONVOCATORIA ORDINARIA:**

**ESO:**

Siguiendo las recomendaciones recogidas en el BOA del 29.04.20, referentes a los “*Criterios de evaluación y calificación*” punto 2.5.1, “la *evaluación final del curso 2019/2020 se conformará con los resultados de la primera y segunda evaluación y, en su caso, con la mejora de la tercera evaluación*”. Así pues, el Departamento de Lengua Castellana y Literatura procederá a hacer la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la 1ª y 2ª evaluaciones hasta la interrupción de las actividades presenciales. De los trabajos, tareas y deberes realizados por el alumnado a lo largo de esta 3ª evaluación el profesor valorará la actitud, el esfuerzo y la implicación del alumno teniendo en cuenta las dificultades que puedan haber surgido en los entornos familiares. Con ello se sigue lo que propone la disposición del BOA  citado, en el apartado 2.2.a, referente a la evaluación: “*Estas consideraciones cualitativas no podrán, en ningún caso, suponer una minorización de las calificaciones ya consolidadas*”; y lo que se refleja en el punto 2.2.e: “*Se considerará la actitud, el interés y el esfuerzo del alumno a lo largo del periodo de trabajo a distancia*”.

Estas tareas, lógicamente, han debido realizarse conforme a unas pautas y a un rigor en su elaboración y presentación.

**BACHILLERATO:**

Siguiendo las mismas recomendaciones contempladas anteriormente en el BOA del 29.04.20, el Departamento de Lengua Castellana y Literatura procederá a hacer la media aritmética de las calificaciones obtenidas en la 1ª y 2ª evaluaciones hasta la interrupción de las actividades presenciales. De los trabajos, tareas y deberes realizados por el alumnado a lo largo de esta 3ª evaluación, el profesor valorará la actitud, el esfuerzo y la implicación del alumno teniendo en cuenta las dificultades que puedan haber surgido en los entornos familiares. De nuevo no se hace sino reflejar el espíritu de la disposición del BOA  del 29.04.20 en el apartado 2.2.a, referente a la evaluación: “*Estas consideraciones cualitativas no podrán, en ningún caso, suponer una minorización de las calificaciones ya consolidadas*”; y como dice en el punto 2.2.e: “*Se considerará la actitud, el interés y el esfuerzo del alumno a lo largo del periodo de trabajo a distancia*”.

Estas tareas, lógicamente, han debido realizarse conforme a unas pautas y a un rigor en su elaboración y presentación.

**CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA:**

Aquellos alumnos de ESO y 1º de BACHILLERATO que no hayan superado la 1ª y 2ª evaluación con los trabajos realizados a lo largo de la 3ª evaluación deberán presentarse a la convocatoria extraordinaria de junio y habrán de realizar y entregar, en los plazos que se les indique, todos aquellos trabajos que el profesor considere oportunos para superar la materia.

Aquellos alumnos de 2º de BACHILLERATO que deban presentarse a la convocatoria extraordinaria en septiembre realizarán una prueba, que será presencial o no en función de las condiciones sanitarias del momento  y en las fechas que establezca la Jefatura de Estudios del Centro.